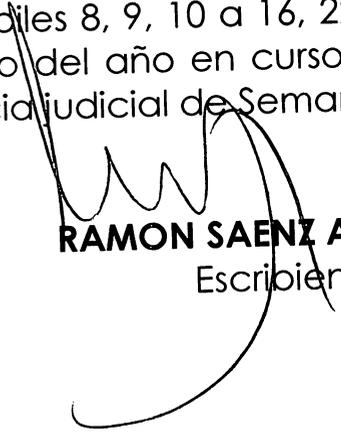




*Tribunal Administrativo del Caquetá
Florencia*

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Florencia, Caquetá, cinco (05) de abril de dos mil diecisiete (2017). Culminadas las notificaciones del auto admisorio calendado veintiuno (21) de marzo de 2017, al igual que de la demanda, el día de hoy cinco del mes y año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 a.m. del día de mañana seis (06) de abril de 2017 empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 18 de mayo de 2017, a las 6:00 de la tarde. Días Inhábiles 8, 9, 10 a 16, 22, 23, 29 y 30 de abril; 1, 6, 7, 13 y 14 de mayo del año en curso por ser sábados, domingos, festivo y vacancia judicial de Semana Santa .


RAMON SAENZ ANACONA
Escribiente

Radicado 1800123-33-003-2017-0050-00